



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 397-2023/MPB

Bellavista, 29 de diciembre de 2023

Visto: -

El informe № 190-2023-MPB/GM, de fecha 27 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal y demás adjuntos.

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad a lo que prescribe el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



GERENTE MUNICIPAL

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV, Titulo IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, estando a lo prescrito en el Artículo 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su primer párrafo señala que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a ley; siendo así, el régimen laboral que les corresponde es el régimen laboral público regulado por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.



Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº. 003-2023/A-MPB, de fecha 03 de enero del 2023, se DESIGNA, a **JOHAN ADOLFO BARTUREN DIAZ**, en el cargo de Gerente de Secretaria General, de la Municipalidad Provincial de Bellavista, bajo del Régimen laboral especial regulado por el Decreto Legislativo N°. 276, asignándose la remuneración que se encuentra prevista en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) - vigente.

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, de los funcionarios de confianza y designados; por lo que, el Despacho de

REGIÓN SAN MARTÍN



Una Gestión al Servicio del Pueblo

Alcaldía, da por concluida la DESIGNACION de JOHAN ADOLFO BARTUREN DIAZ, en el cargo de Gerente de Secretaria General, de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;

SE RESUELVE: -

OPROV. OF OPROV. OP

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº. 003-2023/A-MPB, de fecha 03 de enero del 2023, que DESIGNA, a **JOHAN ADOLFO BARTUREN DIAZ**, en el cargo de Gerente de Secretaria General, de la Municipalidad Provincial de Bellavista, con eficacia a partir del 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Talento Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.





C. c. Archivo